ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE HORAS MÁQUINA MOTONIVELADORA PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN EN LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE LIMARÍ

1. ANTECEDENTES GENERALES

- **Organismo Licitante:** Dirección Regional de Vialidad Coquimbo - Delegación Provincial Limarí.
- **Objeto de la Contratación:** Servicio de arriendo de 200 horas de Motoniveladora.
- **Modalidad de Contratación:** Convenio Marco ID 5802394-6314GOEA.
- **Fecha**: 05 de noviembre del 2026.

2. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo reglamentario establecido en el Portal Mercado Público, se recibieron las siguientes dos (2) propuestas:

- Inversiones MTEA SpA RUT: 76.366.361-2
- Sol de Quillota SpA RUT: 77.850.715-3

3. RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

3.1. Inversiones MTEA SpA

- **Oferta Económica:** Presenta un valor hora de $113.050 (IVA incluido), alcanzando un monto total de $22.610.000 (IVA incluido) por las 200 horas solicitadas.
- **Evaluación Técnica:** Ofertó una motoniveladora marca Komatsu, modelo GD675-5, Año 2017, Placa Patente Unica JVXT-47, potencia 221 HP y vertedera de 12" x 25" x 7/8". Adjunta padrón de propiedad, Permiso de Circulación vigente, Certificado de Revisión Técnica aprobado, SOAP, Licencia Clase D vigente del operador y fotografías nítidas y coincidentes en su totalidad con el equipo. Cumple con el 100% de las especificaciones requeridas.
- **Requisitos Formales y Programa de Integridad:** Presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en tiempo y forma, así como el Programa de Integridad firmado conjuntamente con la constancia de conocimiento formalizada por el personal de la empresa (Anexo N° 5).

3.2. Sol de Quillota SpA

- **Oferta Económica:** Presenta un valor hora de $105.551,8 (IVA incluido), totalizando $21.110.362 (IVA incluido) por 200 horas.
- **Evaluación Técnica (INADMISIBLE / 0 PUNTOS):** La oferta técnica fue declarada Inadmisible (0 puntos) debido a dos inconsistencias graves e insanables:
 - **Inconsistencia en Formulario Económico:** El formulario Oferta Económica adjunto indica de forma explícita que la propuesta corresponde al 'ARRIENDO DE 500 HORAS DE EXCAVADORA 20 TONELADAS', no coincidiendo con el objeto contractual de los Términos de Referencia (Arriendo de 200 horas de motoniveladora).
 - **Incongruencia Documental y Fotográfica:** Los documentos legales (Factura de compra, Certificado de Operatividad, SOAP, Permiso Circulación y Revisión Técnica) individualizan una

motoniveladora marca Komatsu GD675-5 (Año 2023), mientras que las fotografías adjuntas corresponden a una motoniveladora marca John Deere 670G. Esta discrepancia impide certificar con certeza la maquina física que prestaría el servicio.

• **Criterio de Evaluación Aplicado:** De acuerdo con el Punto 10 de los TDR ('Cumplimiento especificaciones técnicas'), la falta de antecedentes idóneos o el incumplimiento de las especificaciones determina un puntaje de 0 puntos o la declaración de Inadmisibilidad.

- **Requisitos Formales y Programa de Integridad:** Cumple con la presentación formal de anexos administrativos y adjunta su Programa de Integridad y Código de Conducta.

4. CUADRO COMPARATIVO Y PUNTAJES FINALES

Criterio de Evaluación	Ponderación	Inversiones MTEA SpA	Sol de Quillota SpA
Oferta Económica	70%	65,35 % ($113.050 / hr)	70,00 % ($105.551,8 / hr)
Cumplimiento Espec. Técnicas	20%	20,00 % (100 pts - Cumple)	0,00 % (Inadmisible)
Cumplimiento Requisitos Formales	5%	5,00 % (100 pts - Cumple)	5,00 % (100 pts - Cumple)
Programa de Integridad	5%	5,00 % (100 pts - Cumple)	5,00 % (100 pts - Cumple)
PUNTAJE TOTAL FINAL	**100%**	**95,35 %**	**80,00 %**

5. PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En virtud del análisis técnico y administrativo realizado, la Comisión Evaluadora acuerda unánimemente lo siguiente:

1. Declarar Técnicamente Inadmisible la propuesta del oferente Sol de Quillota SpA en el criterio de Especificaciones Técnicas, debido a la discrepancia irresoluble entre los certificados presentados (Komatsu) y las evidencias fotográficas (John Deere), sumado a la inconsistencia del Formulario de Oferta Económica.

2. Proponer la Adjudicación de la licitación al oferente **INVERSIONES MTEA SPA** (RUT 76.366.361-2), por haber obtenido el mayor puntaje total ponderado (95,35 puntos) y cumplir a cabalidad con todas las exigencias técnicas y administrativas de los Términos de Referencia, por un monto total de $22.610.000.- (IVA incluido) a un valor hora de $113.050.- (IVA incluido).

6. DECLARACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

• Declaración de Evaluación de Ofertas: La Comisión Evaluadora que suscribe declara haber evaluado la oferta recibida de acuerdo con lo estipulado en las bases o términos de referencia y establece no tener vinculación societaria y/o parentesco con el oferente adjudicado.

• Declaración de Contacto con Oferentes: La Comisión Evaluadora que suscribe declara, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas, que sus integrantes no han tenido contacto directo con los oferentes, salvo a través de los mecanismos estipulados en las bases de licitación.

FIRMA ELECTRONICA MINISTERIO
CRISTIAN ENRIQUE ROJAS VALENZUELA
JEFE PROVINCIAL
DIRECCION DE VIALIDAD
10/11/2026

Cristian Rojas Valenzuela
Dirección de Vialidad

CVA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799